



Resolución Ministerial N° 199-2012-MC

Lima, 18 MAYO 2012

Visto, el Informe N° 176-2012-OGPP-SG/MC del 25 de Abril de 2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la aceptación e incorporación de la donación efectuada por el National Museums of World Culture, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 255 550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y de la Unidad Ejecutora 005 MC - Naylamp - Lambayeque; y,

Considerando:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se expidió la Resolución Ministerial N° 499-2011-MC del 28 de diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, el Artículo 69° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, señalando que en el caso de montos superiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución, será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el marco del convenio de préstamo de bienes del patrimonio cultural de la Nación del 22 de julio del 2011, suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y National Museums of World Culture del Reino de Suecia, el National Museums of World Culture, se comprometió a efectuar cinco donaciones por un total de US\$ 95 000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), que serían distribuidos de la siguiente manera: US\$ 30 000,00, que se destinarán a realizar mejoras museográficas en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, US\$ 20 000,00, que se destinarán al mejoramiento y modernización de las salas de inventario, registro y catalogación del Museo Arqueológico Nacional de Brüning, US\$ 30 000,00, que se destinarán a la construcción y equipamiento de un gabinete de investigación arqueológica y las mejoras museográficas del Museo Nacional de Sicán, US\$ 10 000,00, que se destinará a realizar mejoras museográficas en el Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins y US\$ 5 000,00, que se destinarán a la implementación de mejoras de conservación en el Museo de la Nación;



Que, en el marco del precitado convenio, con Resolución Suprema N° 018-2011-MC del 25 de julio de 2011, se autorizó la salida temporal del país de 284 bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación para su exhibición en el Reino de Suecia, a fin que conformen la exposición "Inca – Tesoros de Oro en las Cavernas de Skeppsholmen" en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, programada para el periodo del 25 de agosto del 2011 hasta el 24 de febrero de 2012;

Que, mediante Informe N° 05-2012-OT-OGA/MC, del 24 de enero de 2012 y Memorando N° 76-2012-OT-OGA/MC, del 12 de abril de 2012, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, comunicó que en el marco del citado convenio se ha recibido la donación dineraria por US\$ 95 000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 255 549,45 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES), conforme consta en los correspondientes recibos de ingresos, por lo cual solicita la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional por concepto de la donación recibida;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de recursos monetarios deberá registrarse en números enteros, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la donación efectuada por la National Museums of World Culture del Reino de Suecia, por el importe de US\$ 95 000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a S/. 255 550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), e incorporar dicha donación dineraria al Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y la Unidad Ejecutora 005 MC - Naylamp – Lambayeque;





Resolución Ministerial N° 199-2012-MC

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial 499-2011-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aceptación

Aceptar y agradecer la donación de US\$ 95 000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), efectuada por el National Museums of World Culture del Reino de Suecia, en el marco del convenio de préstamo de bienes del patrimonio cultural de la Nación, suscrito el 22 de julio del 2011, recursos monetarios destinados al financiamiento de mejoras museográficas en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; mejoras museográficas en el Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins; implementación de mejoras de conservación en el Museo de la Nación; mejoramiento y modernización de las salas de inventario, registro y catalogación del Museo Arqueológico Nacional de Brüning; y, construcción y equipamiento de un gabinete de investigación arqueológica, así como las mejoras museográficas del Museo Nacional de Sicán.

Artículo 2° Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y Unidad Ejecutora 005 MC - Naylamp - Lambayeque, para el Año Fiscal 2012, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 255 550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:



(En Nuevo Soles)

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias
1.4.0 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.1 De Países Extranjeros
1.4.1.1.2 De Países de Europa
1.4.1.1.2.99 Otros Países de Europa 255,550

TOTAL INGRESOS 255,550
=====

EGRESOS

Sección Primera: Gobierno Central
Pliego: 003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora: UE 001 Ministerio de Cultura – Administración General
Programa Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto: Sin Producto
Actividad: Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.3 Bienes y Servicios 121,050

Sección Primera: Gobierno Central
Pliego: 003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora: UE 005 MC - Naylamp - Lambayeque
Programa Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto: Sin Producto
Actividad: Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.3 Bienes y Servicios 134,500

TOTAL EGRESOS 255,550
=====





Resolución Ministerial N° 199-2012-MC



Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y Unidad Ejecutora 005 MC - Naylamp - Lambayeque, para que elaboren la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura